

enterada acorda que para su observancia se coloque en
el quaderno corriente de su oficio.

Sobre Reparto. — También se dio otra D. l. oficio que comunica el mismo
para pago de la dñ. intendente que hace expresion de la representacion
de diputados de la ción dirigida al Ayuntamiento de la villa
que se llamaran cortes. — Dijo de Lorca, proponiendo las dudas que se le ocurrían
para impedir que en el reparto de la suplencia por la fer-
ticia final, a los diputados de Lorca, por esta Provincia
quedase pendiente. — En que dura relación a los señores
en el citado reparto, por los señores del Ejercito, ya
cordaron su cumplimiento que se coloque en el quaderno

Sobre Edictos
y cédulas y demás
decretos

Del mismo modo fue vista la superior dñ. y con
el año 2 de 1808 del anterior mes de Febrero, ministro el Señor Conse-
jidor interino de la ciudad de Murcia, en que inscri-
ta de el dñ. D. Juan Agustín Herranz, director del P. C.
acuerdo territorial que traza sobre la formacion de un Plan
Estatal de la Educacion publica con la instrucion que se com-
presa de la junta establecida en Madrid el mismo ofrecio la
qual acordaron sus meras se puse y cumplio y que con lo mas pa-
sible se forme y remita el informe que se prepara
que alozando todo en el quaderno corriente de su oficio.

Tambien se dio cuenta a este Ayuntamiento del oficio de
Dña. Sra. de la dñ. que rige segun el dñ. intendente de este mun-
icipio, ejecucion de que por la mera conciencia de esta villa de
el oficio de saido Ejecutor se hallaca tambien en un gur-
nir completo en el año proximo pasado importante don-
tencia nobencia y real de la villa mayor y la villa encerrada
que se ha visto conservar que da respetuosa de dñ. del
ultimo. corregidor de la villa que anteriormente el dñ. conde
que no propuso y de su nombre dñ. Benito de la Gue-
ra, en mi de Julio de mil ochocientos quattro se hizo
que se diera oficio de saido Ejecutor en publica ultimidad
el q. en la actualidad ejerce la persona en quien se es-
tuvo el cargo y que por lo mismo no parecio fuer-
zadura una villa, ni sus tantos publicos de la cantidad q.